



Cnel Vidal, 21 de diciembre de 1984.

VISTO

La Ordenanza nº 105, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 1984;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

~~DECISION~~

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 105, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 1984, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO

"El Expte. Administrativo nº 377/84, solicitando autorización para / transferir vehículos municipales, cedidos en préstamo a entidades diversas / del Partido; y

"CONSIDERANDO

"Que no existen impedimentos legales para autorizar la donación de los / vehículos cuya documentación se encuentra en orden para la realización de / las transferencias pertinentes;

"En razón de lo expuesto y en virtud de tratarse de vehículos que fue- / ron cedidos en préstamo a entidades que afectan los mismos a servicios co- / munitarios;

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON / FUERZA DE

~~ORDENANZA~~

"ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a donar a los Bomberos / Voluntarios de General Pirán, Personería Jurídica en trámi- / te por Expte. nº 2215-22233, Legajo nº 33148, con domicilio legal en San / Martín 654 de la localidad citada, de las siguientes unidades:

"Una autobomba Marca International, Modelo 1957 - Dominio B- / 769.170 - Motor EDO-461541.-

"Una ambulancia Marca Dodge Modelo 1979 - Dominio B-1.571.399- / Motor 9LIM00068F.-

"Una unidad Jeep Gladiator - Dominio B-481.559 - Motor 7044373.-

"ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a donar a los Bomberos / Voluntarios de Santa Clara del Mar y La Costa, Personería / Jurídica en trámite por Expte. nº 2215-28601, Legajo nº 1/35851, con do- / micilio legal en Chipre s/n de la localidad citada, la siguiente unidad:

"Una Pick-Up Chevrolet - Modelo 1969 - Dominio B-385.415 - Mo- / tor A 23-46433.

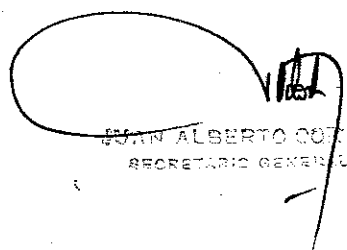
"ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a donar a la Comisión / Administradora Barrio Parque "La Armonía", Personería Jurí- / dica nº 1752, con domicilio legal en Córdoba 3680 de la ciudad de Mar del / Plata, la siguiente unidad:

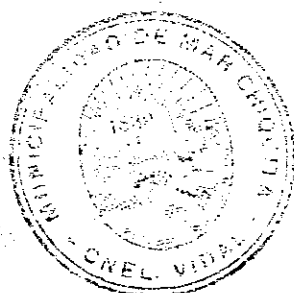
"Un Jeep Ika - Modelo 1961 - Dominio CC-47132 - Motor nº ///



///614049268.-----

"ARTICULO 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quie-
"----- nes corresponda, publíquese, regístrese y archívese.-----


JUAN ALBERTO COTTO
SECRETARIO GENERAL




HORACIO H. H. H.
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto n° 827